



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

16 de diciembre de 2020

ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA
Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL
PRESENTE. –

INFORME FINAL

NÚMERO DE AUDITORÍA: CGE/OIC-B1-DIAEP/20

DEPENDENCIA:	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVOLUCIÓN PATRIMONIAL.
TITULAR:	ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ
TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO: REVISAR, EXAMINAR Y EVALUAR EL AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020.
Nº OFICIO DE ORDEN:	CGE/OIC-013/2019
PERIODO REVISADO:	2020
FECHA DE INICIO:	06 DE MARZO DE 2020
FECHA DE CONCLUSIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2020
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Auditoría de Desempeño definida en el Programa Anual de Trabajo 2020 del Órgano Interno de Control de la Contraloría General del Estado.

La Auditoría se inició el seis de marzo de dos mil veinte y concluyó el dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

La unidad auditada fue la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial que tiene por objetivo, recibir, verificar y evaluar la situación patrimonial de los servidores públicos con dicha obligación, así como la de investigar los actos u omisiones administrativas de los servidores públicos.

Durante la etapa de planificación se realizó un estudio de la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial para tener un conocimiento inicial de las actividades y operaciones del ente a auditar y preparar un diagnóstico y plan de auditoría.

Mediante oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-016/2020 de fecha tres de marzo de dos mil veinte, entregado el mismo día y recibido por el entonces Director de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial, se notificó el inicio de la auditoría y se realizó la solicitud de la información que se requería para la ejecución de la misma.

Mediante Memorándum número CGE-DGLIP-DIAEP-031/20 de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial remite a este Órgano Interno de Control parte de la documentación solicitada para llevar a cabo la Auditoría, posteriormente a causa de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y por la ausencia de Titular en la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial durante gran parte del año que pudiera dar la atención necesaria se dificultó la ejecución de la Auditoría; mediante Oficio número CGE-DIAEP-863/2020 de fecha doce de diciembre de dos mil veinte se complementó la documentación solicitada para llevar a cabo la Auditoría, misma



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

que se realizó conforme a las atribuciones de la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial estipuladas en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y al Programa Operativo Anual 2020.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.2. OBJETIVO

Revisar, examinar y evaluar el grado de cercanía o desviación en la obtención de metas y objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial por el periodo enero-noviembre de 2020, tomando en cuenta las circunstancias que prevalecieron, proponiendo las recomendaciones preventivas y/o correctivas que eliminen deficiencias detectadas.

II.3 ALCANCE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción I inciso d), 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 10 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización se llevó a cabo la Auditoría de Desempeño para revisar, examinar y evaluar el Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección de Investigación y Evolución Patrimonial por el periodo enero-noviembre 2020, quedando para constancia las cédulas analíticas correspondientes, además, se efectuaron pruebas de cumplimiento en aquellos casos que se consideraron necesarios.

III. RESULTADOS

El Programa Operativo Anual 2020 de la Dirección General de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial se incluye en el Programa Operativo Anual



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

de la Dirección General de Legalidad e Integridad Pública, se encuentra alineado a la vertiente de Gobierno que combate a la Corrupción del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y consta de los proyectos tres y cuatro del Programa de la Dirección General:

3. Asegurar que la Declaración Patrimonial se apegue a los principios de Ética e Integridad; y
 4. Substanciar los Procedimientos de Investigación Administrativa por faltas de servidores públicos.
- 3. Asegurar que la Declaración Patrimonial se apegue a los principios de Ética e Integridad.**
- 3.1 Difundir entre los servidores públicos la obligación de presentar Declaración Patrimonial (recibos de nómina, carteles, infografías, redes sociales).**

Se acreditó la realización de esta actividad mediante la presentación de copia del oficio número CGE-DT-0062-DGLIP-DIAEP-148/2020 de fecha dos de marzo de dos mil veinte mediante el cual la Contraloría General del Estado solicita a la Secretaría de Finanzas se incluya, en los recibos de nómina de marzo, abril y mayo, la leyenda "MAYO 2020, mes de la Declaración de Modificación Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal" Ingresar, Llena, Cumple y Evita Sanciones; copia del Memorándum número CGE-DGLIP-DIAEP-024/2020 de fecha dos de marzo de dos mil veinte mediante el cual la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial solicita al Secretario Particular del Contralor General del Estado se instruya a la Subdirección de Desarrollo Institucional para que apoye en el diseño de material gráfico e implementación de la campaña de difusión de la obligación de presentar Declaración Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal 2020 (#3de3); y copia del Memorándum CGE-DGLIP-DIAEP-025/2020 de fecha dos de marzo de dos mil veinte mediante el cual la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial solicita la intervención de la Dirección Administrativa de la Contraloría General del Estado para que se gestione la impresión de trescientos carteles y



quinientos trípticos alusivos a la obligación de presentar Declaración Patrimonial, de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal 2020.

3.2 Depuración y actualización del Sistema Electrónico DECLAR@NETSLP para la recepción de las Declaraciones Patrimoniales de los sujetos obligados.

Nos aseguramos de la realización de esta actividad mediante la observación en pantalla del funcionamiento del Sistema DECLAR@NETSLP y las actualizaciones que se realizaron las cuales son necesarias para la recepción de las Declaraciones Patrimoniales del año 2020.

3.3 Asesorar a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado en la obligación de presentar Declaraciones Patrimoniales.

Se presentó la Bitácora de Asesorías (trescientas cincuenta y dos) y el Registro de llamadas referentes al Sistema DECLAR@NETSLP (ochenta y siete), instrumentos mediante los cuales la Dirección de Investigación y Evolución Patrimonial lleva un control de las asesorías a los servidores públicos del Poder Ejecutivo y soporta documentalmente la realización de esta actividad.

3.4 Capacitar a los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado en la obligación de presentar Declaraciones Patrimoniales.

Se suspendieron las capacitaciones que se tenían programadas realizar de manera presencial debido a la pandemia generada por el virus COVID-19, sin embargo, se realizó una capacitación en línea, no obstante, en el mes de mayo de 2020 se logró que la totalidad de los sujetos obligados presentaran su Declaración Patrimonial.



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

- 3.5 Recibir el 100% de las Declaraciones Patrimoniales, realizar una verificación aleatoria de Declaraciones Patrimoniales que obren en el Sistema de Evolución Patrimonial (5%), de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, así como de la evolución del patrimonio de los servidores públicos (3,179 servidores obligados).**

La totalidad de los servidores públicos obligados a presentar su Declaración en mayo de dos mil veinte cumplieron con dicha obligación.

- 3.6 Realizar auditoría sobre los resultados de la verificación aleatoria, iniciarán la investigación que corresponda sobre la información de las declaraciones patrimoniales y de intereses.**

El trece de noviembre de 2020 se realizó el primer auto de radicación de Expediente de Auditoría Patrimonial -EAP- CGE/DIAEP/EAP-001/2020, a partir de la selección aleatoria de los servidores públicos obligados a presentar Declaración Patrimonial en el año dos mil veinte, a la fecha no se han concluido los procedimientos de verificación de declaración y evolución patrimonial mediante los Expedientes de Auditoría Patrimonial -EAP- iniciados, por lo que aún no se tienen los resultados y no se puede determinar el inicio de una Investigación Administrativa.

- 4. Asegurar que la Declaración Patrimonial se apegue a los principios de Ética e Integridad.**
- 4.1 Recibir e iniciar los procedimientos de investigación derivados de denuncias o promociones de responsabilidad administrativa (5 días hábiles).**

Durante el año 2020 a la fecha de la entrega de información para la revisión se habían generado setenta y cuatro Expedientes de Investigación (EIA) derivados de denuncias o promociones de responsabilidad administrativa, se concluyeron catorce EIA y los restantes sesenta se encuentran en trámite, de los cuales veinticuatro



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

cuentan con auto de radicación, y un promedio de días para iniciar los procedimientos de investigación de treinta y tres días.

Se recomienda fortalecer los controles internos para lograr iniciar los EIA a los cinco días de haberlos recibido en la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial.

4.2 Resolver los Procedimientos de Investigación Administrativa iniciados en el Ejercicio (90 días).

4.2.1 Reducir el tiempo de respuesta a la Atención de Quejas y Denuncias.

En relación al punto anterior los catorce EIA que se concluyeron durante el ejercicio 2020 se resolvieron con un promedio de ochenta y dos días.

4.3 Resolver los Procedimientos de Investigación Administrativa iniciados en el Ejercicio anterior.

Durante el año 2020 a la fecha de la entrega de información para la revisión se habían resuelto veintiocho EIA iniciados en el año anterior (2019), sin embargo, aún se cuenta con sesenta y ocho EIA iniciados en el 2019 que se encuentran en trámite.

Se recomienda fortalecer los controles internos en la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial que permitan la resolución de los EIA iniciados en el ejercicio 2019 y anteriores que aún se encuentran en trámite.

❖ Manuales de Organización y Procedimientos

El Manual de Organización se encuentra aprobado por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado a febrero de 2020, sin embargo, el Manual de Procedimientos se encuentra desactualizado en relación a las atribuciones del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, lo que dificulta la revisión al no tener en un documento autorizado los procesos que se siguen en las actividades programadas.



CONTRALORIA
GENERAL
DEL ESTADO

- Manual de Organización actualizado a febrero de 2020.
- Manual de Procedimientos actualizado a marzo de 2011.

IV. RECOMENDACIONES GENERALES.

Este Órgano Interno de Control pretende promover el establecimiento o mejora de controles internos, con el propósito de garantizar la mejora de la gestión en la Contraloría General del Estado por lo que recomienda iniciar a la brevedad con los procesos para actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial.

Se recomienda que se realice un análisis de los EIA que se encuentran en trámite para que en lo posible se puedan establecer actividades en el Programa Operativo Anual del próximo año los periodos concretos de realización de las mismas, lo que contribuya a eficientar la medición de indicadores, así como la supervisión y en consecuencia la mejora de la gestión.

ATENTAMENTE



MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO